

## UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA RECTORADO

# RESOLUCIÓN Nº 256-2019-R-UNAS

Tingo María, 11 de abril de 2019

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

#### VISTO

Succonsider Succession of the Succession of the

El oficio 232-2019-DD-FA-UNAS, de fecha 10 de abril de 2019, presentado por el Decano de la Facultad de Agronomía, sobre modificación de resolución de viaje de prácticas, (reg. 1186 SG).

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución 140-2019-R-UNAS, se autoriza el viaje de prácticas a Tarapoto, del 8 al 9 de marzo de 2019, para los docentes HUGO ALFREDO HUAMANI YUPANQUI, responsable de la delegación, JOSE WILFREDOD ZAVALA SOLORZANO y 11 estudiantes de la Maestría en Ciencias Agrícolas, mención Agricultura Sostenible, del curso INVESTIGACION II, cuya relación se adjunta. Se otorga a los docentes HUGO ALFREDO HUAMANI YUPANQUI Y JOSE WILFREDO ZAVALA SOLORZANO, viáticos por S/. 140.00 Soles a cada uno y pasajes terrestres TM-TARAPOTO-TM por S/. 180.00 soles a cada uno, con cargo a la FTE FTO RDR, TAREA 136.01 ESCUELA DE POSGRADO, certificación 292 en el SIAF;

Que, mediante documento de visto, el Decano de la Facultad de Agronomía, solicita la modificación de la fecha de viaje de prácticas aprobada por resolución 140-2019-R-UNAS, , debido a las múltiples labores académicas y administrativas pendientes, siendo del 12 al 14 de abril de 2019;

Que son principios orientadores de la UNAS que guían el cumplimiento de su misión el "mejoramiento continuo de la calidad educativa..., pertinencia de la enseñanza – aprendizaje e investigación con la realidad social...". Asimismo el artículo 7º del Reglamento General señala como fines de la universidad, inciso b) Formar integralmente a los estudiantes sobre bases científicas, tecnológicas, éticas y humanísticas...";

Que, el artículo 122º del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...".

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva,

### SE RESUELVE:

Artículo Único .- Modificar el artículo 1° de la resolución N° 140-2019-R-UNAS, en el sentido de las fechas, siendo del 12 al 14 de abril de 2019, quedando como sigue:

Articulo 1°.- Autorizar el viaje de prácticas a Tarapoto, del 12 al 14 de abril de 2019, para los docentes HUGO ALFREDO HUAMANI YUPANQUI, responsable de la delegación, JOSE WILFREDOD ZAVALA SOLORZANO y 11 estudiantes de la Maestría en Ciencias Agricolas, mención Agricultura Sostenible, del curso INVESTIGACION II, cuya relación se adjunta.



EFRAÎN ELÎ ESTEBAN CHURAMPI RECTOR Registrese y Comuniquese

SECRETARIO GENERAL

**ANEXO** 

RELACION DE ALUMNOS Y DEMAS INTEGRANTES DE LA DELEGACION DE LA MAESTRIA EN CIENCIAS AGRICOLAS, MENCION AGRICULTURA SOSTENIBLE, QUE REALIZARAN VIAJE DE PRACTICAS A TARAPOTO

## **DOCENTES**

HUGO ALFREDO HUAMANI YUPANQUI JOSE WILFREDO ZAVALA SOLORZANO responsable de la delegación

### **ESTUDIANTES**

- ROGER CABRERA CARRANZA
- WILMAR MURRIETA VELA
  MARVIN BARRERA LOZANO
- 4. EYBIS JOSE FLORES GARCIA
- MARIA ELENA RAMOS BARDALES
- 6. YESENIA NERITH VINCES MORI
- CARLOS VERDE GIRBAU

- 8. JOSE LUIS JIMENES MONTEZA
- 9. SANTOS EDIN CHINCHAY RUBIO
- ALEX ESCUDERO SALDAÑA
- 11. MAY CESAR CHIJUTALLI MARIN